

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA¹

Acta No. 96 de 2024
CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

HORA INICIO Y FECHA	09:29AM	26 SEPTIEMBRE DE 2024
---------------------	---------	-----------------------

RADICADO	76109-33-33-003-2017-00145-00
MEDIO DE	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTES	ADIELA SINISTERRA TOVAR Y OTROS
DEMANDADOS	-INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS -NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DISTRITO DE BUENAVENTURA -SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. -CLÍNICA COMFAMAR (PROPIEDAD DEL GRUPO OPERADOR CLÍNICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S. – G OCHOS.A.S)
LLAMADOS EN GARANTÍA	-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A -CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR- COMFENALCO VALLE DEL CAUCA -AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A. -LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
PROCURADORA 57	NATALY OSORIO LOAIZA

A partir de este momento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 183 y 186 del C.P.A.C.A., se instala la audiencia y se autoriza la grabación de la misma en la Plataforma LIFE SIZE con capacidad de grabación de audio y video, y desde ya se ordena la incorporación del respectivo video al expediente electrónico objeto de esta vista pública. La firma de las partes, de la señora Representante del Ministerio Público y de la demandante quien absolverá el interrogatorio de parte en la presente acta, se entiende que se da por medio de la aceptación expresa que se realizó mediante mensaje enviado a nuestro correo institucional al momento del recibo de la invitación a la audiencia.

AUTO No. 990 de septiembre 26 de 2024

RECONOCER personería al Dr. JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.920.193 abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 259.612 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura como sustituto del Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, apoderado de la entidad llamada en garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, conforme a la sustitución del poder vista a índice 0037 del expediente Samai.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS-SIN RECURSOS

¹ Antes JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E de conformidad con la Resolución UDAER24-7 DE ENERO 11 DE 2024.

**SE PROCEDE AL REGISTRO DE LA ASISTENCIA DE LOS INTERVINIENTES
EN LA AUDIENCIA.**

INTERVINIENTES:

JUEZ: HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

APODERADO DE DEMANDANTE

Nombre y apellidos: **ESNER CASTILLO RIVERA**

Cédula de Ciudadanía No. 16.733.053

T.P. No. 191.507 del C. S. de la J.

Correo electrónico: www.castilloasociados@hotmail.com;

APODERADOS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

Nombre y apellidos: **FERNANDO ANDRÉS VALENCIA MESA.**

Cédula de Ciudadanía No. 76.331.466

T.P No. 173.060 del C.S de la J

Correo electrónico njudiciales@invias.gov.co; fvalencia@invias.gov.co

ARMADA NACIONAL

Nombre y apellidos: **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ CAICEDO**

Cédula de Ciudadanía No. **36.953.346**

T.P No **144.857** del C.S de la J.

Correo electrónico: notificaciones.buenaventura@mindefensa.gov.co;

angelamaroca@hotmail.com;

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellidos: **GUSTAVO ALBERTO RENTERIA**

Cédula de Ciudadanía No. 14.571.437

T.P No. 235.365 del C.S de la J.

Correo electrónico: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;

juridica.cali@fiscalia.gov.co; gustavo.renteria@fiscalia.gov.co;

DISTRITO DE BUENAVENTURA

Nombre y apellidos: **DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA**

Cédula de Ciudadanía No. 29.177.505

T.P No139601 del C.S de la J.

Correo electrónico dir_juridico@buenaventura.gov.co; dpcaicedoval@gmail.com;

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Nombre y apellidos: **IVÁN RAMÍREZ WÜRTTEMBERGER**

Cédula de Ciudadanía No. 16.451.786

T.P No. 59.354 del C.S de la J.

Correo electrónico notificacionesjudiciales@sura.com.co;

dapelaez@sura.com.co

**CLÍNICA COMFAMAR (PROPIEDAD DEL GRUPO OPERADOR CLÍNICO
HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S.)**

Nombre y apellidos: **ADRIANA DEL SOCORRO MUÑOZ BRAVO**

Cédula de Ciudadanía No. 34.551.887

T.P No. 799934 del C.S de la J.

Correo electrónico administracion@g-ocho.com.co;

administracion@ospedale.com.co; estadosjudiciales@ospedale.com.co;

APODERADOS DE LA ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTÍA

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE -(llamado por ocho)**

Nombre y apellidos: ANA MARÍA CORREDOR TORPECILLA

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.717.897

T.P No. 220.922 del C.S de la J.

Correo electrónico dmbancor@comfenalcovalle.com.co;

notificacionescajadecompensacion@comfenalcovalle.com.co;

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Nombre y apellidos: CAROLINA DUQUE CORONEL.

Cédula de Ciudadanía No. 1.144.089.586

T.P No. 364.715 del C.S de la J.

Correo electrónico njudiciales@mapfre.com.co;

notificaciones@londonouribeabogados.com; carolinaduque@londonouribeabogados.com;

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Nombre y apellidos: JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO

Cédula de Ciudadanía. 1.094.920.193

T.P. No. 259.612 del C.S de la J.

Correo electrónico gherrera@gha.com.co; contactenos@previsora.gov.co;

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co;

AXXA COLPATRIA SEGUROS

Nombre y apellidos: RUBRIA ELENA GOMEZ ESTUPIÑAN

Cédula de Ciudadanía No. 31.890.106

T.P No. 40.088 del C.S de la J.

Correo electrónico

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co; capazrussi@gmail.com;

MINISTERIO PÚBLICO

Nombre y apellidos: NATALY OSORIO LOAIZA

Cédula de Ciudadanía No. 34.565.256.

T.P No. 88.386 del C.S de la J.

Correo electrónico: nosoriol@procuraduria.gov.co

Se deja constancia que no comparecen a esta vista publica el representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no obstante, su inasistencia de no impide el desarrollo de la audiencia.

Verificada la asistencia de las partes y registrada la misma por sus voceros, el propósito de este Juez es la adelantar la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el art. 181 del C.P.A.C.A.

DILIGENCIA DE PRUEBAS

En la audiencia realizada el 22 de julio de 2024, por auto Nro. 699, se dispuso que en la fecha de hoy 26 de septiembre de 2024 a las 9:00 de la mañana, recepcionar el interrogatorio de parte a la señora ADIELA SINISTERRA TOVAR, a instancias de los apoderados de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, de la demandada del GRUPO OPERADOR G 8 SAS, De la llamada en garantía MAPFRE SEGURO GENERALES DE COLOMBIA SA de la llamada en garantía PREVISORA SA y de la llamada en garantía AXXA COLPATRIA SEGUROS SA,

DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE
--

Siendo las **9:43 AM**. (*interviene desde los 13m52s hasta los 1h03m27s de la grabación*) se inicia la recepción del interrogatorio de parte de la señora **ADIELA SINISTERRA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.736.225 de Buenaventura, enseñando su documento de identidad frente a la cámara, y a quien se le toma el juramento de rigor y los generales de ley.

Se ilustra a la demandante a efecto de declarar sobre los hechos de la demanda y se le insta para que haga un relato detallado claro y conciso de todo lo que le conste al respecto.

El despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la entidad demandada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**. a fin de que interroque a la testigo, y también manifiesta que *desiste del interrogatorio de parte decretado al representante legal de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA porque al fungir este apoderado también como representante legal para esta causa..*

El despacho le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada **GRUPO OPERADOR G 8 SAS** a fin de que interroque a la testigo

El despacho le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte llamada en garantía **MAPFRE SEGURO GENERALES DE COLOMBIA S.A** a fin de que interroque a la testigo

El despacho le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte llamada en garantía **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** a fin de que interroque a la testigo

El despacho le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte llamada en garantía **AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A** a fin de que interroque a la testigo

Siendo las 10:33 A.M. se da por culminada la diligencia de interrogatorio de parte de la señora **ADIELA SINISTERRA TOVAR**.

El interrogatorio e intervención de las partes se tendrán tal como quedaron grabados en el audio y video de la Plataforma Life size.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A**, desistió el interrogatorio de parte que se iba a recepcionar en la tarde del día de hoy al representante legal de dicha entidad, y, que no hay más pruebas por recaudar dentro del presente asunto el despacho profiere el

AUTO No.961 de septiembre 26 de 2024

El despacho acepta el desistimiento del interrogatorio de parte elevado por el apoderado de **SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A.**

Se declara precluida la etapa probatoria dentro del presente proceso.

Como quiera que se encuentra clausurado el debate probatorio y el despacho considera innecesario llevar a cabo audiencia pública para presentar los alegatos de conclusión y dictar fallo, correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 181 de la ley 1437 de 2011, Se prescinde de dicha audiencia y se ordena a las partes que dentro del término de días (10) siguientes a la fecha presenten por escrito sus respectivos alegatos de conclusión, termino durante el

cual podrá la señora representante del Ministerio Publico presentar concepto, si a bien lo tiene.

Una vez vencido el término anterior dentro de los 20 días siguientes este despacho dictará la sentencia por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 aparte final del inciso tercero ibidem.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por culminada la misma hoy 26 de septiembre de 2024, siendo las 10:37AM, consta de un video, el cual se incorpora al proceso tal como lo dispone el artículo 183 del C.P.A.C.A. y el acta se entenderá suscrita por las partes, la señora Representante del Ministerio Publico y así mismo por la demandante, conforme se admitió en la parte preliminar de esta audiencia a través de la aceptación expresa que se realizó mediante mensaje enviado a nuestro correo institucional al momento del recibo de la invitación a la misma.

Presidió la presente audiencia,



HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

ESNER CASTILLO RIVERA
Apoderado del Demandante

FERNANDO ANDRÉS VALENCIA MESA.
Apoderado-Invias

ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ CAICEDO
Apoderada Armada

GUSTAVO ALBERTO RENTERIA
Apoderado-Fiscalía General Nación

DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA
Apoderada Distrito De Buenaventura

IVÁN RAMÍREZ WÜRTTEMBERGER
Apoderado Suramericana

ADRIANA DEL SOCORRO MUÑOZ BRAVO
Apoderada Grupo ocho

DIANA MARCELA BLANCO SILVA
Apoderada Comfenalco

CAROLINA DUQUE CORONEL
Apoderada-Mapfre

JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO
Apoderada La Previsora

RUBRIA ELENA GOMEZ ESTUPIÑAN
Apoderada Axxa Colpatria

ADIELA SINISTERRA TOVAR
Testigo

NATALY OSORIO LOAIZA
Procuradora 57 judicial

MANUEL ANTONIO RAMOS RODRÍGUEZ
Oficial Mayor